



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1018

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la sustitución de integrantes de las Comisiones Permanentes del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca referidas en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar conformadas como sigue:

AGUA Y SANEAMIENTO.
Mariana Benítez Tiburcio
Liz Hernández Matus
Eva Diego Cruz
Horacio Sosa Villavicencio
Víctor Raúl Hernández López

MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.
Melina Hernández Sosa
Liz Hernández Matus
Luisa Cortés García
Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez
Elvia Gabriela Pérez López



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Notifíquese a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1018

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 28 de febrero de 2024.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA.



DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.